



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 9.587 .-1

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO
SECTOR COSTANERA SUR LAGUNA
SEÑORAZA, LAJA".**

LAJA, Diciembre 01 de 2016.-

VISTOS:

1. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y la Empresa FIGUZ S.A, de fecha 01.12.16.
2. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 25.11.16.
3. Decreto Alcaldicio N° 9.359 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-35-LR16, del fecha 24.11.16.
4. Acuerdos de Concejo Municipal N° 15 y N° 16, de Sesión Extraordinaria N° 05 de fecha 24.11.16.
5. Ordinario N° 3.859 donde el Sr. Intendente aprueba recursos adicionales para adjudicar para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO SECTOR COSTANERA SUR LAGUNA LA SEÑORAZA, LAJA", Código BIP 30367048-0 DE fecha 18.10.16.
6. Oficio N° 884 donde se solicita al Sr. Intendente incremento inferior al 10% del monto real para adjudicación de Licitación Pública ID 3735-35-LR16, fecha 21.09.16.
7. Acta de evaluación de fecha 21.09.16.
8. Apertura electrónica de fecha 05.09.16.
9. D. A N° 6.773 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-35-LR16, de fecha 02.09.16.
10. Acta de Visita a terreno opcional, de fecha 17.08.16.
11. Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación.
12. Licitación Pública ID 3735-35-LR16, de fecha 05.08.16.
13. D. A N° 2.480 que aprueba convenio mandato y autoriza llamado de Licitación Pública, de fecha 29.04.16.
14. Resolución Exenta N° 50 que aprueba convenio para la ejecución del Proyecto F.N.D.R "CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO SECTOR COSTANERA SUR LAGUNA LA SEÑORAZA, LAJA", de fecha 04.03.16.
15. Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 02.03.16.
16. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
17. Reglamento de Ley N° 19.886.
18. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO SECTOR COSTANERA SUR LAGUNA SEÑORAZA, LAJA" ID 3735-35-LR16", Código BIP 30367048-0 de fecha 01.12.16, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA Representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y la Empresa FIGUZ S.A RUT: 77.617.000-3, por un monto total de \$2.181.415.263 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 270 días corridos.

2.- ACÉPTASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato Boleta de Garantía N°0179227 del Banco Santander por \$218.141.527, a favor del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, RUT: 72.232.500-1 tomada por la Empresa FIGUZ S.A RUT: 77.617.000-3.

3.- ORDÉNASE el pago de los estados de pagos con cargo a la imputación presupuestaria 05-68-02-31-02-004 Obras Civiles del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, Proyecto F.N.D.R "CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO SECTOR COSTANERA SUR LAGUNA SEÑORAZA, LAJA".

4.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías recepcionadas en la Licitación Pública ID 3735-35-LR16, correspondiente a la seriedad de la oferta:

- Boleta de Garantía N° 01619800008445 del BBVA por \$5.000.000, tomado por la Constructora INGEMONTE LTDA. RUT: 76.170.327-7.
- Boleta de Garantía N° 0179088 del Banco CORPBANCA por \$5.000.000, tomado por Sociedad Constructora Cordillera Norte RUT: 76.156.315-7.
- Boleta de Garantía N° 336617-0 del Banco de Chile por \$5.000.000, tomado por Constructora ECOPSA S.A RUT: 96.542.940-9.
- Boleta de Garantía N° 0195114 del Banco BICE por \$5.000.000, tomado por Obras y Montajes Vial RUT: 96.684.480-9.
- Boleta de Garantía N° 003339-6 del Banco de Chile por \$5.000.000, tomado por Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A RUT: 84.060.600-7.
- Boleta de Garantía N° 0039682 del Banco Santander por \$5.000.000, tomado por Los Robles Construcciones Ltda. RUT: 76.099.239-9.
- Boleta de Garantía N° 336544-1 del Banco de Chile por \$5.000.000, tomado por FIGUZ S.A RUT: 77.617.000-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (2) ✓
- DOM
- Control
- SS.MM
- TESMU